

DECRETO 788 DE 1987

(abril 30)

por el cual se suprime un cargo en el servicio exterior.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades que le confiere los numerales 5º y 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1º A partir del 1º de mayo de 1987, suprímese el cargo de Agregado Civil ad honorem en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Argentina, ocupado por el doctor Alfonso Enrique Araujo Montecristo.

Artículo 2º Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 30 de abril de 1987.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Relaciones Exteriores,
Julio Londoño Paredes.